



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

REC - 219 - 2021

Santa Marta D.T.C.H., 8 de septiembre de 2021.

13 SEP 2021

Doctor
CARLOS CAICEDO OMAR
Gobernador del Departamento del Magdalena
despacho@magdalena.gov.co

COMUNICACIÓN EXTERNA ENVIADA
No. RAU. 02762 HORA: 4:31 PM

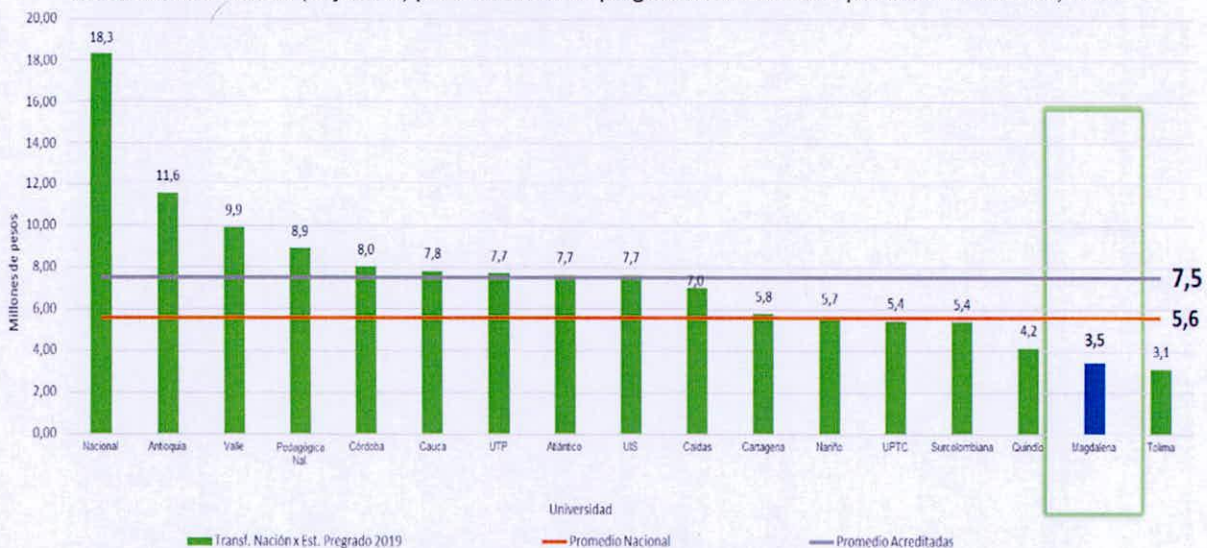
Asunto: Solicitud de aumento de recursos por concepto de transferencia Artículo 86 de la Ley 30/92 para la vigencia 2022.

Cordial saludo,

En las próximas semanas la administración departamental debe presentar ante la Asamblea del Departamento el proyecto de presupuesto para la vigencia 2022, en el cual se contemplan los aportes que debe realizar el Departamento a la Universidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Como es de su conocimiento la Universidad del Magdalena es la universidad pública acreditada que recibe la menor transferencia anual por estudiante considerando los aportes que por este concepto realizan la Nación y las entidades territoriales a las universidades de orden territorial, en el caso de la institución la transferencia anual por estudiante que entregó el Departamento en el año 2019 ascendió a \$222.040, mientras que el promedio de la transferencia anual por estudiante de las entidades territoriales a universidades departamentales o distritales para el mismo año alcanzó la suma de \$1.581.088, en el caso de los aportes de la Nación la transferencia por estudiante a Unimagdalena para el mismo año fue de \$3.451.851, mientras que el promedio de las universidades públicas acreditadas fue de \$7.513.831. En los gráficos a continuación se muestra el comportamiento de las transferencias por estudiante de las universidades públicas acreditadas y de las universidades públicas territoriales:

Transferencias Nación (Ley 30/92) por estudiante de pregrado universidades públicas acreditadas, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de información del Minhacienda y SNIES (cifras oficiales disponibles hasta el año 2019)



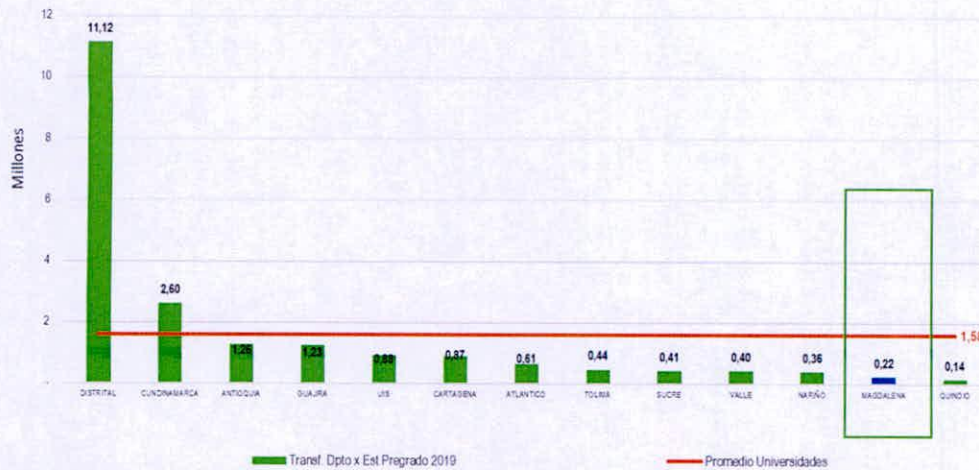
RECTORÍA

Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



Como se puede apreciar en el caso de las universidades acreditadas, Unimagdalena, recibe transferencias de la Nación que la sitúan entre las instituciones que menos recursos reciben por estudiante muy por debajo del promedio de las demás universidades acreditadas.

Transferencias Departamento y Distrito Capital (Ley 30/92) por estudiante de pregrado universidades públicas territoriales, 2019



Fuente: Elaboración propia a partir de información de las Ejecuciones presupuestales de las universidades y SNIES (cifras oficiales disponibles hasta el año 2019)

En el caso de los aportes de los departamentos y el Distrito Capital a las universidades de orden territorial, Unimagdalena, recibe transferencias del departamento del Magdalena que la sitúan entre las instituciones que menos recursos reciben por estudiante, muy por debajo del promedio de las demás universidades territoriales, particularmente si nos comparamos con otras instituciones de similar tamaño y desarrollo como las universidades de Nariño, Tolima, Atlántico y Cartagena que para el año 2019 recibieron transferencias anuales por estudiante por valor de \$363.713, \$443.704, \$612.160, \$869.632 respectivamente, mientras que Unimagdalena recibió recursos por el orden de \$222.040.

Lo anterior, evidencia que los aportes en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30/92 tanto a nivel territorial como a nivel nacional han generado un rezago histórico en el valor de las transferencias entregadas a la Universidad del Magdalena, las cuales se sitúan muy por debajo de las demás universidades públicas en lo que concierne a las transferencias anuales por estudiante.

Concedores de su compromiso con la educación superior pública y en concordancia con los programas propuestos por su administración para el fortalecimiento de la educación superior pública en el territorio, a saber programa Becas del Cambio y Centros Cambia, nos permitimos solicitarle a nombre de toda la comunidad universitaria se contemple en el proyecto de presupuesto un incremento significativo en la asignación presupuestal del Departamento a la Universidad del Magdalena para la vigencia 2022.

Consideramos que este incremento debe aproximar el valor de la transferencia anual por estudiante de Unimagdalena al promedio de la transferencia que reciben las universidades territoriales de los departamentos y distritos según corresponda. Para alcanzar este fin proponemos un valor de



RECTORÍA

Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co



transferencia para la vigencia 2022 de \$8.914.016.027, lo cual permitiría alcanzar una transferencia anual por estudiante equivalente al 30% de la transferencia anual promedio de las universidades territoriales dado que para el año 2019 la transferencia departamental por estudiante correspondió al 14% del promedio de estas transferencias por estudiante.

Esta medida contribuiría a alcanzar las metas propuestas en el *Plan de Desarrollo 2030 "Unimagdalena comprometida"* que contempla, entre otros retos, el fortalecimiento de la planta docente pasando de 216 en 2020 a 846 profesores de planta en 2030 y la ampliación de la cobertura pasando de 21.283 estudiantes en 2020 a 35.988 estudiantes de pregrado en 2030, lo cual impactaría de manera positiva los indicadores de competitividad del departamento debido al incremento de las capacidades institucionales en materia de cobertura, graduación, calidad, innovación e investigación, tales como:

- *Cobertura bruta en formación universitaria.*
- *Número total de graduados en posgrado por cada 100.000 habitantes.*
- *Cobertura bruta en formación técnica y tecnológica.*
- *Puntaje promedio del departamento en el módulo de competencias genéricas.*
- *Docentes con doctorado por cada 100 mil matriculados en educación superior.*
- *Cobertura instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad.*
- *Estudiantes que obtienen nivel B1 o B+ en la prueba de inglés del Saber Pro como porcentaje del total de estudiantes que presentaron la prueba.*
- *Número de grupos de investigación reconocidos por Colciencias por cada 100.000 habitantes*
- *Número de investigadores por cada millón de habitantes.*
- *Patentes de invención, diseños industriales y modelos de utilidad concedidas en cada departamento por cada millón de habitantes.*

El incremento de las transferencias por parte del Departamento ayudaría a fortalecer las capacidades institucionales y ampliar su oferta de servicios, lo cual nos permitiría afrontar de mejor manera el estudio de los problemas del departamento y proponer soluciones para superarlos y de esta manera coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el *Plan de Desarrollo Departamental "Magdalena renace 2020-2023"*. Consideramos que la institución puede incidir de manera directa en la ejecución de varios de los programas contemplados en los distintos ejes estratégicos propuestos en el plan, tal como se presenta a continuación:

• EJE ESTRATEGICO I: REVOLUCIÓN DE LA EQUIDAD

- ✓ *Objetivo C. "Incrementar la cobertura en educación superior del 26% al 52% en cuatro años, con 30.000 nuevos cupos en educación técnica profesional, y tecnológica y profesional".*
- ✓ *Apuesta Programática: 2.1.2.4. Movilización por el Cambio en la Educación*
 - Programa: Universidad Pública Gratuita en las Regiones
 - Proyectos: - EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD AL PUEBLO.

• EJE ESTRATEGICO III: REVOLUCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD

- ✓ *Indicadores en Innovación, Conocimiento y Competitividad*
 - Índice de Competitividad Departamental (ICD)
 - Índice Departamental de Innovación para Colombia (IDIC)



RECTORÍA

Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co

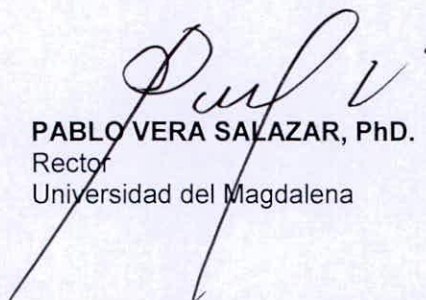


- ✓ *Apuesta programática*. 2.3.2.2. Movilización por el Cambio en el Turismo Cultural y de Naturaleza
 - Programa: Macondo Cultural
 - Proyectos: - RUTA REALISMO MÁGICO DE MACONDO
 - Programa: Gestión Integral y Sostenible de Destino
 - Proyecto: FORMACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA PARA EL TURISMO SOSTENIBLE.
- ✓ *Apuesta programática*: 2.3.2.3. Movilización por el Cambio en la Agricultura con Innovación
 - Programa: Magdalena Vuelve a Sembrar
 - Proyectos: LABORATORIOS DE CALIDAD DE SUELOS, CONTROL FITOSANITARIO Y BANCO DE SEMILLAS AGROPECUARIOS
- ✓ *Apuesta programática*: 2.3.2.4. Movilización por el Empleo y el Emprendimiento
 - Programa: Promoción del Empleo y el Emprendimiento
 - Proyectos: EMPRENDIMIENTO

En lo que corresponde a los EJES ESTRATEGICOS REVOLUCIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD y REVOLUCIÓN DE LA GOBERNABILIDAD Y LA GOBERNANZA y a los demás programas y proyectos contenidos en los otros dos ejes estratégicos la universidad brindará el apoyo en atención a las capacidades institucionales para impulsar el desarrollo de los distintos temas contemplados en cada uno de los ejes.

Reiteramos nuestra entera disposición a trabajar articuladamente con el Departamento del Magdalena en el cumplimiento del *Plan de Desarrollo Departamental "Magdalena renace 2020-2023"* en todos los asuntos que desde nuestras capacidades podamos atender.

Atentamente,


PABLO VERA SALAZAR, PhD.
Rector
Universidad del Magdalena

Copia: Dra. Claudia Aarón-Presidente Asamblea Departamental del Magdalena
asamblea-magdalena@hotmail.com

**RECTORÍA**

Carrera 32 No. 22-08 Sector San Pedro Alejandrino
Edificio Administrativo Roque Morelli Zárate, Piso 2
Santa Marta - Colombia PBX: (57-5) 438 1000 Ext. 3128 y 3200
rectoria@unimagdalena.edu.co
www.unimagdalena.edu.co